



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE INFORMACIÓN INEXISTENTE No.B3.1-015-007/23ENE014

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 1000 horas del día 20 de febrero del 2014, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información **No.B3.1-015-007/23ENE014**, presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del señor [REDACTED] quien se identifica con su DUI número [REDACTED] extendido en el municipio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] el día [REDACTED] y considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). El [REDACTED] manifestó que no se extiende lo solicitado, por no encontrarse en los Archivos que la unidad posee. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, por lo que esta Oficina de Información y Respuesta **CONFIRMA:**

INFÓRMESE AL SOLICITANTE

NO SE PROVEE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.

Con relación a:

Parte Militar para presentarlo en el Fondo de Protección de Lisiados.

[REDACTED] fecha de la lesión fue el día [REDACTED]

Por lo que en esta fecha 20FEB014, se hace del conocimiento al solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido.



[Handwritten Signature]
JOEL ANTONIO RIVAS
CNEL. ART. DEM.
OFICIAL DE INFORMACIÓN MDN

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv